



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### Obras de utilidad

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de enero de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 23), sobre publicaciones militares, se declara de utilidad para el Ejército y de obligatoria adquisición por los Cuerpos, Centros y Dependencias que por este Ministerio (Estado Mayor Central) se determine, al precio de 250 pesetas ejemplar, la obra titulada «La ofensiva sobre Segovia y la batalla de Brunete», 7.ª Monografía de la «Guerra de España», redactada por el Servicio Histórico Militar.

Madrid, 11 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



#### XX CURSO DE ESPECIALISTAS EN AUTOMOVILISMO

##### Designación de alumnos

Como ampliación de la Orden de 15 de enero de 1972 (D. O. núm. 12), se nombran alumnos por necesidades del servicio a los oficiales que a continuación se relacionan, que deben hacer su incorporación a la Escuela de Automovilismo del Ejército con la máxima urgencia:

Capitán de Infantería D. Juan Frasquet Barber, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.  
Teniente de Infantería D. Luis

Abeytúa Cobos, de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7.

Madrid, 11 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



#### ESPECIALIDADES NIKE-HERCULES

Por haber superado con aprovechamiento los cursos correspondientes a las Especialidades Nike-Hércules en las Escuelas respectivas del Ejército de los Estados Unidos, convocados por las Ordenes que a continuación se indican, se conceden las Especialidades Nike al personal siguiente:

##### 1.—OFICIAL DE MISILES S. A. (NIKE)

Convocado por Orden circular de 15 de marzo de 1971 (D. O. núm. 65)

Capitán de Artillería D. José González Pérez.

##### 2.—OPERADOR DE MISILES S. A. (NIKE)

Convocado por Orden circular de 19 de abril de 1971 (D. O. núm. 91)

##### Sargentos de Artillería

Don José Braojos López.  
Don Angel Diestro Calderón.  
Don Francisco Guíjarro de Andrés.  
Don Luis Hernández Durán.  
Don Prudencio Muñoz Rodríguez.  
Don Ceferino Alfonso Nieto.  
Don Orenco de la Fuente Prieto.  
Don Clemente González Abril.  
Don Miguel Pimentel García.  
Don Antonio Bonet Prats.  
Don Brullo López Sánchez.  
Don Andrés González Macías.  
Don Fernando Rodríguez Lara.  
Don José Rodríguez Martínez.  
Don Isaac Rodríguez Pereira.  
Don Pedro García Molina.  
Don Vicente Casal Díaz.

Don Salvador Fernández Rodríguez.  
Don César Pérez Martínez.  
Don José García Martínez.  
Don Juan Gata Cas año.  
Don José Rosa Roque.  
Don Jesús Rubio Alvarez.  
Don José Martínez García.  
Don Vicente Aneiros Castro.  
Don Alfonso Castro Méndez.  
Don Francisco Cara García.  
Don Juan Palomo Fernández.  
Don Víctor Escanciano Díez.  
Don Cristóbal Campos Cueto.  
Don José Aguilar González.  
Don Pedro Ruiz Ruiz.  
Don Zacarías Orea del Rey.  
Don José Fernández Rivas.  
Don Bonifacio Saiz Fernández.  
Don Rutilio Aleón Quijada.  
Don Guillermo Lima de la Cal.  
Don Tomás Díez Terán.  
Don Lucio Martínez Martínez.  
Don José de Lucas Velasco.  
Don Sebastián Carabajo Rubio.  
Don José Mateo Alvarez.  
Don Antonio Calero Villena.  
Don Joaquín Mejías Araújo.  
Don Juan Planells Palau.  
Don Francisco Carballar Muñoz.  
Don José Sanz Barandalla.  
Don Carlos Horcajo López.  
Don Manuel del Río Alonso.  
Don Juan Fernández López.  
Don Antonio Linares Luque.  
Don Félix Felipe Barbero.  
Don José Navarro Torres.  
Don Angel Berzal Berzal.  
Don Domingo Pérez Sánchez.  
Don Cipriano Armada López.  
Don Manuel Jiménez Gutiérrez.  
Don Valentín Sánchez Gamarro.  
Don Fernando Barrero Nacarino.  
Don Juan Pita García.  
Don Francisco Espinar Comino.  
Don Serafín Tundidor Alfonso.  
Don Rafael Jiménez Villena.  
Don Antonio Abellán Pérez.  
Don Francisco Jiménez Córdoba.  
Don Alfonso Pereira Jiménez.  
Don Félix Barquero Rodríguez.  
Don Andrés Villalba Gallardo.  
Don José Iglesias Gómez.  
Don Teodoro del Barco Robledo.  
Don Juan Pinto Calle.  
Don Ricardo Morales Calvo.  
Don Julián Escribano Coronado.  
Don Luis Sánchez Torres.  
Don Francisco de la Vega González.

Don Sixto Suana Franco.  
Don Atilio Francisco Vaquero.  
Don Francisco Martínez Mera.  
Don Manuel González Paz.  
Don Antonio Montero Barrilero.  
Don Florencio Delgado Alvarado.  
Don Isidoro de Pablos Vega.

El personal citado en el párrafo 2, de acuerdo con las servidumbres especificadas en la Orden de convocatoria, podrá ser destinado, voluntario e forzoso, al Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (SAM) dos años, como mínimo, contados a partir de la fecha de su destino.

Madrid, 12 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESTADÍSTICA MILITAR

### Convocatoria

#### 1.—LUGAR DE DESARROLLO

En los escalones 4.º ó 5.º del Servicio de Estadística Militar, donde se realizarán prácticas en materia de métodos estadísticos y sus aplicaciones militares, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1964 (D. O. núm. 192), modificada por la de 30 de enero de 1970 (D. O. número 33).

#### 2.—DURACION DEL CURSO

Del 1 de abril al 30 de junio de 1971.

#### 3.—NUMERO DE PLAZAS Y EMPLEO

Cuatro para capitanes (E. A.).

#### 4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las publicadas en la Orden circular de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39), sobre «Normas generales para la asistencia a cursos», y en la Orden circular de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

#### 5.—CONDICIONES ESPECIFICAS

Los peticionarios deben encontrarse en posesión del diploma de la Escuela de Estadística de la Universidad (Grado Superior) en sus ramas de Estadística General o Estadística Matemática o, en su defecto, haber aprobado todas las asignaturas de la carrera en dicha Escuela, en el caso de no estar en posesión del diploma por no haber presentado la tesis correspondiente.

A estos últimos no les será concedido el Diploma de Estadística Militar mientras no estén en posesión del de la Universidad.

#### 6.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Las instancias de los peticionarios, acompañadas de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios y del diploma expedido por la Universidad, o fotocopia del mismo, o certificado de aprobación de todas las asignaturas, en su caso, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central dentro del plazo de veinte días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

#### 7.—VENTAJAS Y SERVIDUMBRES

Los jefes u oficiales que obtengan el Diploma de Estadística Militar estarán sujetos a las ventajas y servidumbres que señala la Orden de 16 de agosto de 1934 (D. O. núm. 192).

No podrán pasar a ninguna de las situaciones indicadas en el párrafo 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) en un plazo de dos años, contados a partir de la terminación del curso.

Madrid, 11 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º, caso 3 del anexo IV, de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no justificar estudios, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por las Ordenes que también se indican, quedando con el empleo de sargento de complemento.

#### Arma de Infantería

Don Miguel Ezquerro Marrodán, del reemplazo de 1963, Destacamento de Pamplona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229).

Don José Retolaza González, del reemplazo de 1967, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229).

Don Ricardo Gago Rubal, del reemplazo de 1967, Distrito de Santiago, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 237).

Don Antonio Ración Ferreira, del reemplazo de 1969, Distrito de Santiago, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 234).

#### Arma de Caballería

Don Alberto Anta García, del reemplazo de 1968, Distrito de Santiago, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 238).

Don José Devesa Mugica, del reemplazo de 1967, Distrito de Santiago, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 238).

#### Arma de Artillería (E. Campaña)

Don Juan Martín López, del reemplazo de 1959, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de octubre de 1963 (D. O. núm. 240).

Don Joaquín Aizpurua Echevarría, del reemplazo de 1961, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 255).

Don Angel Illaramendi Olaizola, del reemplazo de 1964, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

#### Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don Eduardo Rúa Elorduy, del reemplazo de 1955, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de octubre de 1963 (D. O. núm. 242).

Don Juan García Álvarez, del reemplazo de 1964, Destacamento de León, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 238).

Don Francisco Callao Torillas, del reemplazo de 1966, Destacamento de Pamplona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 238).

#### Arma de Ingenieros (Transmisiones)

Don Juan Medina Martínez, del reemplazo de 1958, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 264).

Otro, D. Angel Pelayo de la Gandara, del reemplazo de 1963, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230).

Don Fernando Mirantes Martín, del reemplazo de 1964, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Don José del Moral y de la Campa, del reemplazo de 1965, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Madrid, 11 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por haber sido promovido al empleo de teniente del Cuerpo de Sanidad Militar por Orden

circular de 15 de julio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 157), el sargento eventual de complemento que a continuación se indica.

#### *Arma de Infantería*

Don Angel Mena Gómez, del reemplazo de 1966, Distrito de Valladolid, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 223).

Madrid, 11 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º, caso 3.º del anexo IV, de la Orden de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por las Ordenes que también se indican, quedando con el empleo de cabo primero.

#### *Arma de Infantería*

Don José Bellido Botella, del reemplazo de 1963, Destacamento de Bilbao, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 22 de septiembre de 1967 (D. O. número 224).

Don Luciano Arrabal Sota, del reemplazo de 1963, Destacamento de Bilbao, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 227).

Don Pastor Sampedro Lago, del reemplazo de 1964, Destacamento de Bilbao, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 29 de septiembre de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 233).

Don José Hernández Alberdi, del reemplazo de 1965, Destacamento de Pamplona, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 223).

Don José Gayoso López, del reemplazo de 1965, Distrito de Santiago, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. número 227).

Don Francisco Morado Díaz, del reemplazo de 1966, Distrito de Santiago, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. número 227).

Don Justino Sinova Garrido, del reemplazo de 1966, Destacamento de Pamplona, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 22 de septiembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 223).

Don José Marcelino Santamaría, del reemplazo de 1966, Destacamento de Pamplona, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 232).

Don Juan Muñoz Arnau, del reemplazo de 1968, Destacamento de Pamplona, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. número 233).

Don Luis Joly Amat, del reemplazo de 1968, Destacamento de Pamplona, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. número 232).

#### *Arma de Caballería*

Don Fernando Sancho Yscla, del reemplazo de 1962, Destacamento de Pamplona, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 227).

Don Gerardo García García, del reemplazo de 1963, Destacamento de Bilbao, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 22 de septiembre de 1967 (D. O. número 225).

Don Carlos Crespo Ricón, del reemplazo de 1965, Distrito de Santiago, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 234).

Don Santiago Carrera Prieto, del reemplazo de 1970, Destacamento de León, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. número 233).

#### *Arma de Artillería (E. Campaña)*

Don Rafael Murias Daroca, del reemplazo de 1964, Destacamento de Bilbao, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. número 227).

Madrid, 11 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º, caso 2.º del anexo IV, de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no justificar estudios, el sargento eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que se señala, quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

#### *Arma de Infantería*

Don Javier Orradre Esain, del reemplazo de 1969, Destacamento de Pamplona, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 8 de octubre de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 239).

Madrid, 11 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ESTADO MAYOR

#### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 7 de enero de 1972 (D. O. núm. 6), se destina, con carácter voluntario, en vacante de teniente coronel, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Sanz Ridruejo (4.402), del mismo Centro.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Complementos de destino

En cumplimiento a la disposición transitoria primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Tojar Landino (7.963), con destino en el Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta, reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el grupo C, factor 0,1, del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), a partir de 1 de enero de 1972.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### INFANTERÍA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 103/68 de 28 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de marzo de 1972, a excepción

de los que se les señala distintas fechas:

**Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. V.**

Comandante (E. A.), D. José Garrido Sáenz (5.638), Ayudante de Campo del General Jefe de la misma, once trienios de oficial.

**Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII**

Comandante (E. A.), D. Angel Domínguez Guerra (6.408), Ayudante de Campo del General Jefe de la misma, once trienios de oficial.

**Del Gobierno General de la Provincia del Sahara**

Comandante (E. A.), D. Enrique Carmona Martín (6.355), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

**Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta**

Teniente auxiliar, D. Alberto Langarica Suárez (3.055-2), once trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1972.

**Del C. I. R. núm. 10**

Comandante (E. A.), D. Tomás Franco Pérez (4.321), once trienios de oficial.

**Del C. I. R. núm. 13**

Capitán (E. A.), D. Cipriano de la Rosa Serrano (8.797), seis trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1972.

**Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9**

Teniente (E. A.), D. Gínés Ayala Orell (9.957), tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

**Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29**

Teniente coronel (E. A.), D. Lorenzo Villalpando Martínez (3.320), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

**De las Fuerzas de Policía Armada**

Comandante (E. A.), D. Alonso García López (5.672), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

**De la Academia Auxiliar Militar**

Comandante (E. A.), D. Graciano Yáñez Arocha (6.993), nueve trienios de oficial con antigüedad de 1 de septiembre de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1968. Rectificación a las O.O. CC. de 29

de julio de 1966 (D. O. núm. 173) y de 14 de julio de 1969 (D. O. núm. 160). La percepción del importe de estos trienios, se liquidará en la forma que establece el apartado dos de la 1.ª Disposición Transitoria de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. número 296).

Al mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

Comandante auxiliar, D. Everardo Sánchez Vargas (1), trece trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1972.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35**

Capitán (E. A.) D. José Manzanares Pérez (7.755), ocho trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1972.

**Del Gobierno Militar de Madrid**

Teniente coronel (E. A.), D. Eulogio Salmerón Mora (1.818), en Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Interés Militar», once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

**De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41**

Teniente auxiliar, D. Jesús Sieiro Casanovas (3.222), siete trienios (seis de suboficial).

**De la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles**

Comandante (E. A.), D. Juan Garrido del Río (4.726), Ayudante de Campo del General Presidente, once trienios de oficial.

**PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**

**En la 1.ª Región Militar**

Coronel (E. A.), D. Francisco Serrano García (1412), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

**PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**

**En la 1.ª Región Militar**

Comandante D. Santos López Gómez (5.950), once trienios de oficial. Otro, D. José García López (6.145), once trienios de oficial.

**En la 2.ª Región Militar**

Comandante, D. José Alburquerque Manzano (5.545), once trienios de oficial.

**En la 3.ª Región Militar**

Comandante, D. Antonio Cervera Balseiro (5.822), once trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Zaragoza Selles (6.430), once trienios de oficial.

**En la 5.ª Región Militar**

Comandante, D. Luis Maynar Ferrer (2.745), diez trienios de oficial.

**En la 6.ª Región Militar**

Comandante, D. Francisco Jaime Cañedo (4.474), once trienios de oficial.

Otro, D. José Odriozola Osa (5.527), once trienios de oficial.

**En la 8.ª Región Militar**

Comandante, D. José Coello Coello (4.932), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1971.

Otro, D. Herminio Vidal Martínez (5.464), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1971.

Otro, D. Herminio Álvarez Méndez (6.689), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

Otro, D. Agustín Ibricu Montorio (6.131), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

**PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES**

**En la 1.ª Región Militar**

Comandante, D. Eduardo de Ron Franco (4.113), once trienios de oficial.

Otro, D. Jesús Medina Hernández (4.771), once trienios de oficial.

Otro, D. Luis Segura López (5.684), once trienios de oficial.

**En la 3.ª Región Militar**

Coronel, D. José Monteagudo Moragues (1.425), catorce trienios (tres de suboficial).

Capitán, D. Agustín Navarro Lorente (8.173), en expectativa, ocho trienios (dos de suboficial).

**En la 4.ª Región Militar**

Comandante, D. José Ortega Monasterio (3.476), once trienios de oficial.

Capitán, D. Lucio González Ceinos (5.807), once trienios de oficial.

**En la 5.ª Región Militar**

Coronel, D. Manuel Macía Ibrán (1.407), catorce trienios (dos de suboficial).

Comandante, D. Luis González Martín (5.923), once trienios de oficial.

**En la 6.ª Región Militar**

Comandante, D. Francisco Girón Sección (4.810), once trienios de oficial.

Otro, D. Gonzalo Díaz Resch (5.488), en expectativa, once trienios de oficial.

**En la 7.ª Región Militar**

Capitán, D. Fernando Junquera García (6.371), once trienios de oficial.

**En la 8.ª Región Militar**

Comandante, D. Antonio Robles Muñoz (5.432), once trienios de oficial.

*En Canarias*

Comandante, D. José Hernández Pérez (4.531), once trienios de oficial.

*En Baleares*

Comandante, D. Bartolomé Quetglas Llinas (3.020), doce trienios de oficial.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de varias Armas asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 24 de diciembre de 1971 (D. O. número 295), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Sánchez-Archidona Fernández (3.024), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 14 de enero de 1972 (D. O. núm. 13), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se relacionan, los suboficiales de Infantería que a continuación se indican:

**ARMA DE INFANTERÍA***Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, Llorca (Murcia)*

Brigada D. Filiberto Díez del Sar (6.912), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.

*Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)*

Sargento D. Matías Moreno Palomares (9.180), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Rafael Trujillo Muñoz (9.232), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

*Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Alcoy (Alicante)*

Brigada D. Eduardo Escario García (6.899), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65.

*Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)*

Brigada D. Rafael Díaz Perdomo (6.925), del Gobierno Militar de Guadalupe.

Sargento D. Agustín Fernández

Blanco (8.672), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

*Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 82, Seo de Urgel (Lérida)*

Sargento D. Miguel Martín Portillo (8.778), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

*Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Jaca (Huesca)*

Subteniente D. Pedro Prieto Dorado (5.926), del mismo Regimiento, Batallón Gravelinas XXV.

*Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)*

Sargento D. Joaquín Sarrano Azcona (9.059), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 52. Artículo 16.

*Compañía de Operaciones Especiales número 21, Tarifa (Cádiz)*

Sargento D. José Cuellas Rodríguez (8.782), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, quedando comprendido en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el título correspondiente no tendrá derecho a percibir el complemento de destino señalado en el Grupo A) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

Otro, D. Juan Rodríguez Martín-Caro (9.114), de la misma Unidad e iguales condiciones que el anterior.

Otro, D. Antonio Barrios Plaza (9.205), de la misma Unidad e iguales condiciones que el anterior.

*Compañía de Operaciones Especiales número 91 (Granada)*

Sargento D. Agustín Lorente López (9.293), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, quedando comprendido en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134). Hasta obtener el título correspondiente no tendrá derecho a percibir el complemento de destino señalado en el Grupo A) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

*Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid)*

Sargento D. Fabián Altamirano Osado (9.449), del Regimiento de Infantería Motorizable Tudán núm. 14. En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

*Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)*

Sargento D. José Medrán Caballero (8.379), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Otro, D. Martín Rodríguez Mora (8.424-1), de la misma Unidad que el anterior. En vacante de Instructor de Educación Física, quedando comprendido en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el mencionado título no tendrá derecho a percibir el complemento de destino señalado en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

*Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en el Campamento de Santa Cruz de Parga (Lugo)*

Sargento D. Alejandro Seco Domínguez (9.650), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

*Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para la Unidad de Tropas (Madrid)*

Brigada D. Antolín Manso Agustín (6.787), del Museo del Ejército.

*Segunda Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (Sevilla)*

Brigada D. Benito Ibarra Regaña (6.677), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64.

**CUPO DE VACANTES CORRESPONDIENTES A «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA***Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Sanlúcar)*

Sargento D. Pedro Ginés Vázquez (8.972), de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

*Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid)*

Sargento D. Florencio Granada Pulido (9.265), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. Artículo 15.

*Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos)*

Sargento D. Miguel Fuente Poza (9.228), del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

*Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid)*

Sargento D. Heliodoro Lera Blanco (8.270), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

*Compañía Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca)*

Sargento D. Antolín Sánchez Fernández (8.723), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Otro, D. Gabriel Domcel Benito (8.309), del Regimiento de Infantería

Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

**Compañía Regional de Automovilismo de Canarias, Destacamento de Las Palmas**

Sargento D. Julián García Collado (6.522), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Infantería; Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

*A teniente coronel*

Comandante D. Arturo Annalz Tejada (3.428), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 9 de febrero de 1972, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

*A comandante*

Capitán D. Ramón Andrés Fernández (6.663), de la Academia General Militar, con antigüedad de 9 de febrero de 1972, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al citado Centro de Enseñanza hasta el 15 de julio de 1972 fecha en que termina el curso actual.

*A capitán*

Teniente D. Manuel Alonso Alonso (8.986), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 92, con antigüedad de 9 de febrero de 1972, en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda.

Otro, D. José Gracia Garos (8.987), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión, con antigüedad de 11 de febrero de 1972, en Canarias, plaza de Villa Cisneros. Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Disponibles - Ayudantes**

Cesa en el cargo de ayudante de campo del fallecido ayudante de División D. Miguel Moscardó Guzmán, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»,

don Pablo Floriano Llorente (5.043), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos de Infantería en posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales en sus grados Superior y Básico, pudiendo ser solicitadas por mortuolados, existentes en las Compañías de Operaciones Especiales que se relacionan:

Compañía de Operaciones Especiales núm. 11, Hoyo de Manzanares (Madrid).—Una de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 12, Plasencia (Cáceres).—Una de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 21, Tarifa (Cádiz).—Una de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 31, Alicante.—Una de brigada.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 32, Paterna (Valencia).—Una de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 42, Tarragona.—Una de brigada y dos de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 51, Zaragoza.—Una de brigada.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 52, Barbastro (Huesca).—Una de sargento.

Compañía de Operaciones Especia-

les núm. 61, Burgos.—Una de brigada y dos de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 62, Bilbao.—Cuatro de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 71, Oviedo.—Una de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 72, Gijón.—Una de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 81, Orense.—Dos de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 82, Campamento de San Cibrao (Lugo).—Una de brigada y una de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 101, Palma de Mallorca.—Dos de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 102, Santa Cruz de Tenerife.—Una de brigada y dos de sargento.

Los peticionarios de estas vacantes, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los solicitantes que no se encuentren en posesión del título de aptitud para el Mando de estas Unidades, deberán remitir certificado de aptitud para el servicio en Unidades de Montaña en su grado máximo, quedando comprendido los destinados en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134).

Los que resulten destinados en posesión del citado título, quedarán comprendidos a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo A del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144). Los destinados que no se hallen en posesión del título, hasta obtener el mismo no tendrán derecho a percibir el complemento.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146). Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de suboficial de Infantería.

En la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Infantería). Con conocimientos de mecanografía.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas some-

tidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de los conocimientos mecanográficos que posea, expedido por el jefe del Cuerpo.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1965 (D. O. núm. 146).

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Situación de reserva

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente coronel honorífico de Infantería D. Eugenio Pita Blanco (2.210), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán de Infantería, Escala activa, D. Ricardo Pérez Calzada (5.206), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Servicios civiles

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 6 de

febrero de 1972 falleció en la plaza de Vitoria el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eustasio Esteban Alonso (3.833), que se encontraba en situación de «En expectativa de servicios civiles» en la citada Región Militar y referida localidad.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## La Legión

### Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 163) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, al capitán legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Rodríguez Rodríguez (126), de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, de su empleo, Escala y Grupo, pasa destinado con carácter voluntario al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, para la Compañía de Carros, el teniente legionario del Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Martín Crespo-Díaz (233), del mismo Tercio a que se le destina.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241) y en relación con la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. número 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de febrero de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente de la Escala legionaria D. José Hidalgo Soría (296), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, cesando en su actual destino y quedando en la situación de disponible y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## CABALLERÍA

### Concursos

#### Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para delegado de Cría Caballar de las Provincias de Navarra, y Logroño.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el 4.º Depósito de Sementales.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 10 de febrero de 1972 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Caballería (E. A.) D. Pelayo Martínez Álvarez (641), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 1.ª Región Militar, Aranjuez (Madrid).

La vacante que produce correspondencia al turno de ascenso.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Escuadrones de Caballería de las Fuerzas de Policía Armada.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Por necesidades del Servicio pasa agregado al Cuartel General de la Capitania General de Canarias, hasta nueva Orden, el comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Domingo González Delgado (933), disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se publica a efectos de los complementos de sueldo que puedan corresponderle.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 10 de febrero de 1972, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Martí Sánchez (743), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

La vacante que produce correspondencia al turno de amortización por cuartel vacante.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de

diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Arma de Caballería y suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde el día 1 de marzo de 1972, excepto para los que se indica distinta fecha.

#### De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Sargento D. Julio Valero Toledano (1.451), un trienio.

#### Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Sargento D. Félix Collado López (1.117), un trienio.

Otro, D. Carlos Casado Arenas (1.438), un trienio.

#### Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Sargento D. Pedro Infantes Navarro (1.383), dos trienios.

#### Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Sargento D. Francisco Sánchez Mora (1.414), un trienio.

#### Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12

Sargento D. Agapito Palomo Moriano (1.413), un trienio.

Otro, D. José Galeano Penis (1.513), un trienio.

#### De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2

Sargento D. Angel Durán Manso (1.494), un trienio.

#### CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

#### De la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera

Sargento primero especialista remontista D. Cristóbal Atienza Martín (134), cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

#### Del 7.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Antonio Carrasco Sánchez (175), seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

#### Del 7.º Depósito de Sementales (Sección de Baeza)

Sargento primero especialista paradista D. Antonio Cano Lupión (185), cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

#### Del 8.º Depósito de Sementales

Subteniente especialista paradista don Domingo Castillo Muñoz (111), nueve trienios.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERIA

### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Luis Barbeito Louro, Subinspector de Tropas y Servicios de la 3.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Valencia, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fredesvinto Sánchez Calvo (2.016), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Licenciamientos

Al maestro guamacionero sillero-bastero provisional, en situación de licenciado D. Antonio Pinilla Moral, se le considera comprendido en cuanto determina la disposición transitoria segunda y el artículo 2.º de la Ley de 26 de diciembre de 1967 («Colección Legislativa» núm. 147), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

A efectos de la norma 4.ª del artículo 1.º de la citada Ley se le conceden cuatro trienios de suboficial acumulables, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296).

Madrid, 12 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Alfredo Espiga Boudagorry, Jefe de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Feliciano Calzada Pérez (11.032), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo, destino y situación del General de Divi-



sión en situación de disponible don Joaquín Prieto Arozarena.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INTENDENCIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden once trienios acumulables a percibir desde 1 de febrero de 1972, al comandante de Intendencia (E. A.) D. Moisés Hernández Lucas (632), del Hospital Militar de Valladolid, todos ellos de oficial. Madrid, 11 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1957 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que se indican:

Capitán de Intendencia D. Manuel Font Pérez, retirado por edad, cumplida el 22 de abril de 1969, según Orden de 23 de abril de 1969 (D. O. número 96), procedente del Almacén Regional de Intendencia de Madrid, diez trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967, de ellos, dos de maestro nacional y ocho de oficial, concedidos los dos primeros por el Ministerio de Educación Nacional, por los servicios prestados al mismo, siendo la fecha de su retiro la de 22 de abril de 1969, previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por anteriores señalamientos y con las limitaciones señaladas en la disposición transitoria 1.ª y 2.ª de la Ley 113/66 de 28 de diciembre.

Aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971).

Al mismo, once trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968 (de ellos dos de maestro nacional y nueve de oficial, concedidos los dos primeros por el Ministerio de Educación Nacional, por los servicios prestados al mismo, siendo la fecha de su retiro la de 22 de abril de 1969, previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por anteriores señalamientos y con las limitaciones señaladas en la disposición transitoria 1.ª y 2.ª de la Ley 113/66 de 28 de diciembre.

Aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971).

Comandante de Intendencia D. Joaquín Álvarez Eugenio, fallecido el 11 de abril de 1968, procedente de la Escuela de Aplicación de Intendencia, nueve trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967, de ellos, uno de auxiliar administrativo de Hacienda, concedido por el Ministerio de Hacienda, por los servicios prestados al mismo y ocho de oficial, siendo la fecha de su fallecimiento la de 11 de abril de 1968 y dado de baja por tal causa, según Orden de 23 de abril de 1968 (D. O. núm. 96), previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por anteriores señalamientos y con las limitaciones señaladas en la disposición transitoria 1.ª y 2.ª de la Ley 113/66 de 28 de diciembre.

Aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971).

Al mismo, diez trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967, de ellos, uno de auxiliar administrativo de Hacienda, concedido por el Ministerio de Hacienda por los servicios prestados al mismo y nueve de oficial, siendo la fecha de su fallecimiento la de 11 de abril de 1968 y dado de baja por tal causa, según Orden de 23 de abril de 1968 (D. O. núm. 96), previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por anteriores señalamientos y con las limitaciones señaladas en la disposición transitoria 1.ª y 2.ª de la Ley 113/66, de 28 de diciembre.

Aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, del año 1971).

En situación de reserva en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

Capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. Rafael López de la Manzanara Aparicio (366), diez trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967, todos ellos de oficial previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por anteriores señalamientos y con las limitaciones señaladas en la disposición transitoria 1.ª y 2.ª de la Ley 113/66 de 28 de diciembre.

Aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, del año 1971).

Rectificación a la Orden de 23 de mayo de 1967 (D. O. núm. 120).

Al mismo, once trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968, todos ellos de oficial, previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por los anteriores señalamientos y con las limitaciones señaladas en la disposición transitoria 1.ª y 2.ª de la Ley 113/66, de 28 de diciembre.

Aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971).

Rectificación a la Orden de 25 de mayo de 1970 (D. O. núm. 119).

Al mismo, doce trienios a percibir desde 1 de agosto de 1971, todos ellos de oficial, previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por los anteriores señalamientos y con las limitaciones señaladas en la

disposición transitoria 1.ª y 2.ª de la Ley 113/66, de 28 de diciembre.

Aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, del año 1971).

Madrid, 12 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

### De la Academia General Militar

Sargento D. José Martín San Ambrosio (653), dos trienios.

### De la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Sargento D. Antonio Álvarez Rodríguez, un trienio.

### De la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI

Sargento D. Agustín Melgosa López, un trienio.

### Del Grupo Regional de Intendencia de Baleares

Sargento D. Bartolomé Torres Costa, dos trienios.

Otro, D. Miguel Adillón Cumiñ, un trienio.

### Del Grupo Regional de Intendencia de Canarias

Sargento D. Juan Ortega Rodríguez, un trienio.

### Del C. I. R. núm. 15

Sargento D. Ricardo Zamora Aguilar, dos trienios.

### Del Grupo de Intendencia del Sahara

Brigada D. José Toribio Ramos, cinco trienios.

Otro, D. Jesús González Jiménez, cinco trienios.

Madrid, 11 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden

de 8 de enero de 1972 (D. O. número 7), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina a los oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

#### VOLUNTARIOS

##### *Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16*

Capitán capellán D. Luis Esteban Lozano (348), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62.

##### *Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV*

Capitán capellán D. Sergio Fernández González (181), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

##### *Al Regimiento Mixto de Artillería número 1*

Teniente capellán D. José Girón Palaruelo (439), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

##### *Al Regimiento Mixto de Artillería número 2*

Teniente capellán D. José Vila Brión (436), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de la Legión (Grupo Ligero Sahariano II).

##### *Al Regimiento de Artillería A. A. número 74 (P. L. M.)*

Teniente capellán D. Hipólito Machota Sánchez (458), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras (Gerona), y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

##### *Al Regimiento Mixto de Artillería número 93*

Teniente capellán D. Jesús Araguás Gutiérrez (455) de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

##### *Al Batallón Mixto de Ingenieros XXII*

Teniente capellán D. José de la Nava Estévez (452), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Manises (Valencia), y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

##### *A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI*

Teniente capellán D. Juan Valenzuela Crespo (447), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen el citado Grupo Logístico.

##### *Al Hospital Militar de Badajoz*

Teniente capellán D. Jaime García González (450), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

##### *Al Hospital Militar de Valencia*

Teniente capellán D. Plácido García García (448), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

##### *Al Hospital Militar de Barcelona*

Teniente capellán D. Francisco Vilanova Vázquez (449), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

##### *Al Hospital Militar de Burgos*

Teniente capellán D. Ramón Calero Bascañana (451), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.

##### *Al Hospital Militar de Las Palmas*

Teniente capellán D. Isidro González Ferreras (457), de disponible en la Capitania General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

#### FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

##### *Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15*

Capitán capellán D. Santiago Castejón Castejón (371), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

##### *Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21*

Teniente capellán D. Abdón de Juan González (454), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

Los tenientes capellanes a los que, procedentes de Centros de Instrucción de Reclutas, se les confiere destino por la presente Orden, deberán permanecer en los mismos hasta fin del presente mes, fecha a partir de la cual contarán los plazos de incorporación a sus nuevos destinos.

Madrid, 13 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Vacantes de destino

De libre elección.  
En el Grupo de Fuerzas Regulares

de Infantería Alhucemas núm. 5.— Una de teniente capellán.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de jefe de taller de primera (capitán), con antigüedad de 11 de febrero de 1972, al jefe de taller de segunda (teniente) D. Tomás Amat Gutiérrez, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, continuando en su actual destino.

Esta confirmación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Concursos

De nueva creación.  
Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, para Jefe del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Valencia.

Para cubrir esta vacante regirá la preferencia establecida en el párrafo 2.º del artículo 152 del Código de Justicia Militar.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia

específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De nueva creación.

Una vacante de capitán o teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o, en su defecto, para oficiales de la Escala auxiliar, plantilla eventual, para secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 132/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Valencia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de Melilla.

Documentación a enviar a la Capitanía General de la 9.ª Región Militar: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73) que deberán tener entrada dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban

darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1404/66 (D. O. núm. 146).

Expirado el plazo de admisión de instancias, se efectuará por la Autoridad Judicial correspondiente el examen previsto en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de julio de 1919 («C. L.» núm. 232) verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la correspondiente propuesta y actas de examen, en unión de las documentaciones de todos los solicitantes.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de la Policía Territorial de Sahara, con borde dorado, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería Don Manuel Sánchez Vidal (3.042), del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Comandante de Infantería D. Fernando Labajos Hernández (6.510), del Gobierno General de la provincia de Sahara.

Capitán de Infantería D. Jaime Fuster Pérez (3.265), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Teniente auxiliar de Artillería Don Enrique Fielta Amor (2.024), del Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

Madrid, 13 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la provincia de Sahara o el derecho a adicionar barras en los ya concedidos a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

Subteniente de Infantería D. José Tarajano Pérez (5.117), del Batallón de Automovilismo de Sahara. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Subteniente especialista D. Angel Molina Bolea (1.68), del Grupo de Intendencia de Sahara, Distintivo.

Otro, D. Julio Gómez Romarís (366), del Equipo de Veterinaria de Sahara. Adición de tres barras azules a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Díaz Afonso (65), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Adición de dos barras azules a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco azules por otra barra dorada.

Brigada de Infantería D. Jesús Carazo Coscollar (6.742), del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Adición de una barra

azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Brigada legionario D. Leandro Alfaya Rey, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Cruz Martínez, del mismo. Adición de dos barras doradas en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando García Martín, del mismo. Adición de siete barras azules a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por dos barras doradas.

Otro, D. José Torres Rodríguez, del mismo. Adición de dos barras azules a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Otro, D. Manuel Huete Villahilla, del mismo. Adición de siete barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Severino Núñez Jares, del mismo. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Brigada de Artillería D. Agustín Pascual Urbano (3.032), del Regimiento Mixto de Artillería de Sahara. Adición de dos barras azules a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Sánchez López (1.104), del Cuartel General del Sector de Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Salomón Díez Andrés (1.088), del mismo. Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Montero Gil (1.070), del Grupo de Intendencia de Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Brigada especialista D. Juan Bautista Lagrava (88), del Batallón de Automovilismo de Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio Román Chanzán (148), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Agustín Pasadas Pulido (133), del mismo. Distintivo y adición de dos barras azules.

Sargento primero de Infantería don Antonio Jiménez Berlanga (7.226), de la Compañía de Mar de Sahara. Distintivo y adición de una barra azul.

Otro, D. Manuel Puentes Yáñez (7.343), de la Agrupación de Tropas Nomadas de Sahara. Distintivo.

Sargento primero legionario don Manuel Pérez Mallo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Adición de cuatro barras azules a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco azules por otra barra dorada.

Otro, D. Alfonso de la Muela Elvi-

ra, del mismo. Adición de dos barras azules a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Otro, D. Severo Sánchez Moreno, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Adición de tres barras azules a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Sargento primero de Ingenieros don Pedro Gallardo Jiménez (1.948), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. Distintivo.

Otro, D. Francisco Velasco Correa (2.025), del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Victoriano Rodríguez Moreno (2.018), del mismo. Adición de dos barras azules a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Sargento primero de Sanidad Militar D. Julio Polo Vilches (578), del Grupo de Sanidad Militar de Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Lupión Gutiérrez (549), del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Domínguez Fernández (558), del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento primero músico D. Luis García Pérez (345), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo.

Sargento primero especialista don Manuel Aparicio Ordóñez (748), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. Adición de dos barras azules a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. José Jiménez Fernández (7), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo.

Sargento de Infantería D. Enrique Calderón Montiel (9.352), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. Distintivo.

Otro, D. Juan Burgos Rodríguez (9.265), de la misma. Distintivo.

Otro, D. José Fernández García (7.608), de la misma. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Benítez Román (8.495), del Gobierno General de la provincia de Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Navarro Ruiz (8.970), del mismo. Distintivo y adición de dos barras azules.

Otro, D. Antonio Rueda Caballero (10.344), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. Distintivo.

Otro, D. Isaias Magarzo Gejo (8.716), del Batallón de Automovilismo de Sahara. Distintivo.

Sargento legionario D. Serafín Márquez Expósito, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Enrique Hernández Sogorb, del mismo. Adición de dos barras azules a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carmelo Alejandro Gil, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo y adición de una barra dorada y dos azules.

Otro, D. Juan Cámara Campos, del mismo. Distintivo y adición de dos barras azules.

Otro, D. Antonio Garcerán Rodríguez, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Distintivo.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Julio Cadavieco Majado (88), del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1. Distintivo.

Otro, D. Francisco Lozano Gutiérrez (59), del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Sargento de Artillería D. Plácido González Hermoso (4.946), del Regimiento Mixto de Artillería de Sahara. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Rodríguez Varela (4.138), del mismo. Distintivo.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Puerto Prieto (2.579), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Fermín Pires Urbano (2.184), del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alberto Dávila Varas (2.454), del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José de Haro Puerta (2.618), del mismo. Distintivo y adición de dos barras azules.

Otro, D. Manuel Cabeza Ramos (2.584), del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Domingo Merino Martín (2.468), del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Jaime Antich Sabater (2.204), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Emilio Cosgaya Gutiérrez (2.667), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Antonio Bernardo Núñez (2.581), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1. Distintivo.

Otro, D. Víctor Adeva Olmos (2.218), del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Sargento especialista D. Ramón Crespo Delgado (26), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. José Gómez Ortín (324), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Francisco Ramírez Cívico (375), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Ramón Ramos Alcedó (336),

del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Adición de dos barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Ricardo Patricio Jiménez (216), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19. Distintivo y adición de una barra azul.

Madrid, 10 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de la Policía Territorial de Sahara, con borde dorado, al personal que a continuación se relaciona:

Brigada de Infantería D. Luis Calabrera Martínez (5.999), de la Compañía de Mar de Sahara.

Brigada de Artillería D. Dionisio Mansilla Gallego (4.312), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72.

Ayudante de Oficinas Militares Don José Aldana Gómez (1.134) del Gobierno General de la provincia de Sahara.

Sargento de Infantería D. Felipe Cabo Ramos (7.966), de la Policía Territorial de Sahara.

Madrid, 12 febrero de 1972

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

Libre elección.

Nueva creación.

Catorce para tenientes coroneles o comandantes, indistintamente, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente diplomado de Estado Mayor, en el Departamento del Servicio Central de Movilización del Alto Estado Mayor.

Para la selección de los solicitantes del empleo de teniente coronel se tendrá en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Los peticionarios de estas vacantes, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para aquel personal a los cuales se le señale permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Las instancias acompañadas de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1931 (D. O. núm. 73), serán dirigidas al Excmo. sr. Teniente General Jefe del Servicio Central de Movilización del Alto Estado Mayor, y remitidas a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles cur-

so, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**De libre elección.**

Próxima a quedar vacante una plaza de comandante en la Junta Principal de Compras, se anuncia para ser cubierta entre los de dicho empleo, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que deseen ocuparla.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**De libre elección.**

Dos de teniente de Caballería Esca-activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del Arma para la que se anuncia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparlas durante dos años.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e informe del jefe de Cuerpo en el que se acredite que los interesados reúnen las condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar dichas vacantes, indicando igualmente si se hallan en posesión del carnet de conducir, su clase, número y vigencia.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso,

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios que se indican a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y Sección de Inútiles para el Servicio que a continuación se relacionan, a percibir desde el día 1 de marzo de 1972.

#### Caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria

Coronel D. José Ruiz-Jiménez Cortés, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, seis trienios de oficial.

Teniente coronel D. Santiago Mosquera Cimadevilla, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, doce trienios de oficial.

Otro, D. Fernando Núñez Vergara, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cádiz, doce trienios de oficial.

Otro, D. Ricardo Lamuela Berraondo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de San Sebastián, once trienios de oficial.

Comandante D. José Sebastián Suesta, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valencia, once trienios de oficial.

Otro, D. Carlos Hernanz Revilla, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, once trienios de oficial.

Otro, D. Honorato Contreras Martín, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Burgos, quince trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Pelayo Bergueiro López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, diez trienios de oficial.

Otro, D. Luis Valido Monzón, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, once trienios de oficial.

Otro, D. José Jiménez Mota, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios (tres de suboficial y tres de tropa).

Capitán D. Román Arango López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, nueve trienios de oficial.

Teniente D. Francisco Fernández Giráldez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cádiz, once trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Teodosio Molinero Urrubia, adscrito a la Jefatura de Mutila-

dos de Soria, once trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Juan Saborido Pulido, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. José Rodríguez López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, diez trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Manuel Riestra de Diego, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Oviedo, once trienios (siete de suboficial).

#### Mutilados permanentes en acto de Servicio

Comandante D. Andrés González Saavedra, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Oviedo, once trienios de oficial.

Teniente D. Miguel Cabrera Calero, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, once trienios (ocho de suboficial).

#### Sección de Inútiles para el Servicio

Capitán D. Antonio Carrillo Bautista, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, doce trienios (cuatro de suboficial y tres de tropa).

Alférez D. Braulio Gamara García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, once trienios de oficial.

Madrid, 11 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios que se indican, a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y Sección de Inútiles para el Servicio, que a continuación se relacionan, a percibir desde el día 1 de marzo de 1972.

#### Caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria

Subteniente (maestro herrador) don Mariano López Gil, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, cinco trienios de suboficial.

Sargento D. Manuel Losada Montero, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zamora, cuatro trienios de suboficial.

#### Mutilado permanente en acto de Servicio

Maestro artillero D. Antonio Álvarez Floria, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valencia, once trienios de suboficial.

#### De la Sección de Inútiles para el Servicio

Maestro armero (C. A. S. E.), don José Varela Golpe, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, once trienios de la cuantía de oficial.

Sargento primero D. Ignacio Rodríguez Vázquez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, seis trienios de suboficial.

Sargento D. Diego Sánchez Tesoro, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Antonio Gutiérrez Díaz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, dos trienios de suboficial.

Sargento auxiliar de Meteorología, don Juan Brenas Sánchez, adscrito a la Jefatura de Málaga, cuatro trienios de suboficial.

Madrid, 11 de febrero de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables de suboficial, que se indican, al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente D. Antonio Santiago Acuña, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, con la antigüedad y efectos administrativos que se señalan.

Un trienio, con antigüedad del día 1 de marzo de 1942.

Dos trienios, con antigüedad del día 1 de marzo de 1945.

Tres trienios, con antigüedad del día 1 de marzo de 1948.

Estos tres trienios son con efectos administrativos del día 1 de noviembre de 1970, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Cuatro trienios, con antigüedad y efectos administrativos del día 1 de octubre de 1971.

Madrid, 11 de febrero de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de febrero de 1972, por las Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabó de Infantería D. Emilio Álvarez González, por la de Orense.

Soldado de Infantería D. Helodoro Rodríguez Blanco, por la de Valladolid.

Otro, D. Francisco García Martínez, por la de Murcia.

Otro, D. Alfonso Álvarez Rodríguez, por la de Orense.

Otro, D. Andrés Moreno Carrascal, por la de Badajoz.

Otro, D. Antonio González Fox, por la de Orense.

Otro, D. Baldemoro Alonso Calleja, por la de Madrid.

Otro, D. Patricio Carrera Gil, por la de Badajoz.

Otro, D. José Alcure Mazaira, por la de Lugo.

Otro, D. Wenceslao Torres Carrascal, por la de Badajoz.

Madrid, 11 de febrero de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (Diario Oficial núm. 229), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de febrero de 1972, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabó de Infantería D. Fernando Santiago Arenas, por la de Córdoba.

Otro, D. José Gil García, por la de Orense.

Soldado de Infantería D. Angel Estraviz Bernárdez, por la de La Coruña.

Otro, D. Manuel Ferreiro García, por la de Barcelona.

Otro, D. Evaristo Rey Iglesias, por la de Pontevedra.

Otro, D. Francisco Ramos Sampedro, por la de Zamora.

Otro, D. Manuel Martín García, por la de Huelva.

Otro, D. José Garmendia Ichausti, por la de San Sebastián.

Otro, D. Fausto Aramburu Sarasola, por la de San Sebastián.

Otro, D. José Gómez Bascón, por la de Córdoba.

Legionario, D. José Castro Patiño, por la de La Coruña.

Otro, D. Marcelino Fernández Carballo, por la de Sevilla.

Madrid, 11 de febrero de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (Diario Oficial núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría

o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Soldado de Infantería D. Francisco González Álvarez, por la de Sevilla.

Otro, D. Alfonso Romero Ares, por la de La Coruña.

Otro, D. José Rodríguez García, por la de Orense.

Otro, D. Manuel Benito López, por la de Salamanca.

Otro, D. Juan Martínez Álvarez, por la de Pontevedra.

Otro, D. Aurelio Formoso Gil, por la de Orense.

Otro, D. Etelevino Lorenzo Muleiro, por la de Orense.

Otro, D. Gabriel Vázquez Fernández, por la de Orense.

Madrid, 11 de febrero de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con destino en las Unidades que se expresan.

#### CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1972

Sargento D. Andrés Flores Díaz, del 26 Tercio, con la antigüedad de 4 de enero de 1971.

Otro, D. Antonio Pescador Díez, del 41, con la de 29 de abril de 1970.

Otro, D. Juan García Martínez, del 41, con la de 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Rafael Zapata Estudillo, del mismo, con la de 1 de mayo de 1968.

Otro, D. José Hernández Papis, del mismo, con la de 1 de enero de 1968.

#### CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1971

Sargento D. Doroteo Arroyo Gómez, del 41 Tercio, con la antigüedad de 1 de abril de 1967.

A partir de 1 de enero de 1972

Sargento D. Pedro Quintana Santana, del 15 Tercio, con la antigüedad de 20 de julio de 1970.

Otro, D. Diego Romero Delgado, del 21, con la de 21 de febrero de 1971.

Otro, D. José Infante Capilla, del 24, con la de 11 de abril de 1971.

Otro, D. Victoriano Nieto Sillero, del mismo, con la de 22 de marzo de 1970.

Otro, D. Federico Abad Martínez, del 31, con la de 17 de junio de 1967.

Otro, D. Manuel Pérez de la Iglesia, del 41, con la de 7 de abril de 1971.

Otro, D. Antonio Arienza Delgado, del mismo, con la de 30 de mayo de 1969.

Otro, D. Ovidio García Melgar, del mismo, con la de 10 de abril de 1969.

Otro, D. Benito Prado Jorge, del 63, con la de 15 de mayo de 1967.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de diciembre de 1971*

Sargento D. Ignacio Bazo Flores, del 11 Tercio, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1970.

Otro, D. Saturnino Platas Gómez, del 41, con la de 1 de febrero de 1971.

*A partir de 1 de enero de 1972*

Sargento D. Dositeo Fernández Conde, del 15 Tercio, con la antigüedad de 10 de septiembre de 1971.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de noviembre de 1971*

Sargento D. Emiliano Salinero Madrid, del 31 Tercio, con la antigüedad de 10 de octubre de 1971.

*A partir de 1 de enero de 1972*

Sargento primero D. Bernardino de Frutos Martín, del 11 Tercio, con la antigüedad de 2 de diciembre de 1971.

Otro, D. Antonio Pousa Sanmamed, del 41, con la de 10 de diciembre de 1969.

Sargento D. Francisco Martínez Garre, del 11, con la de 1 de enero de 1972.

Otro, D. Fulgencio de la Fuente Sánchez, del 21, con la de 1 de enero de 1972.

Otro, D. Luis San Segundo Ramos, del 22, con la de 1 de enero de 1972.

Otro, D. Casimiro Lorenzo Lozano, del 31, con la de 1 de enero de 1972.

Otro, D. Pedro Rubio Larripa, del 41, con la de 1 de enero de 1972.

*A partir de 1 de febrero de 1972*

Sargento primero D. Daniel González Martín, del 64 Tercio, con la antigüedad de 18 de enero de 1972.

Sargento D. Benito Zorzano Hecce, del 41, con la de 1 de febrero de 1972.

Otro, D. Andrés Tejero Gomato, del 22, con la de 9 de diciembre de 1970.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de diciembre de 1971*

Sargento primero D. Alejo Sánchez Vivar, del 15 Tercio, con la antigüedad de 10 de noviembre de 1971.

Sargento D. Gabriel Ramis Costoso, del 43, con la de 1 de diciembre de 1971.

*A partir de 1 de enero de 1972*

Brigada D. Emilio Muñoz Pérez, del 26 Tercio, con la antigüedad de 9 de diciembre de 1971.

Sargento D. Manuel Martín Guerra, del 65, con la de 1 de enero de 1972.

*A partir de 1 de febrero de 1972*

Brigada D. José Domínguez Fernández, del 21 Tercio, con la antigüedad de 27 de enero de 1972.

Sargento primero D. Rafael Doniz Delgado, del 15, con la de 17 de enero de 1972.

Sargento D. Eleuterio Martín Díaz, del 32, con la de 4 de enero de 1972.

Madrid, 10 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## SUBSECRETARIA



### PERSONAL MARROQUÍ

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria en 28 de marzo de 1972, se dispone que en tal fecha pase a la situación de retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 49) y disposiciones complementarias, el soldado marroquí Mohamedi Ben Silali, núm. 22.539, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 12 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## SUBSECRETARIA



### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Juan Vega Miguel, guardia civil retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de abril y 10 de junio de 1969, se ha dictado senten-

cia con fecha 29 de noviembre de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Juan Vega Miguel contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de abril y 10 de junio de 1969, denegatorios de rectificación de su haber pasivo como retirado de la Guardia Civil, que confirmamos por no ser contrarios al ordenamiento jurídico establecido en la materia, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandantes, don Manuel Rafael García Matías, D. Luciano Rodríguez González, D. Francisco Fernández Rodríguez y D. Ramón Gutiérrez de Terán y Suárez-Guarnes, representados por el procurador don Francisco Devalla y Entenza, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que les denegaron el percibo de doble dieta por determinada comisión en el extranjero, se ha dictado sentencia con fecha 6 de diciembre de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por el procurador de los Tribunales don Francisco Devalla y Entenza, en nombre del personal militar que figura en el encabezamiento de esta sentencia, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército que les denegaron el percibo de doble dieta por determinada comisión en el extranjero,

por no contrariar tales actos administrativos al ordenamiento jurídico establecido en la materia, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 18 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 36, de 11-2-72.)



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fecha que se indican, el

personal indígena que se relaciona seguidamente.

Número de filiación: 63.139. Clase: Cabo. Nombre: Hamudi Uld Sidi Uld Mohamed Sein. Unidad: Policía Territorial. Fecha de retiro: 5 de enero de 1971.

Número de filiación: 64.064. Clase: Cabo. Nombre: Ahamed Uld Brahim Uld Guechbar. Unidad: Policía Territorial. Fecha de retiro: 1 de noviembre de 1970.

Número de filiación: 8.058. Clase: Agente. Nombre: Mohamed Uld Fadel Uld Ahamed Salem. Unidad: Po-

licía Territorial. Fecha de retiro: 14 de septiembre de 1969.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de enero de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 39, de 15-2-72.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

Necesitando adquirir por contratación directa, de aceros varios perfiles y tubos, por un importe total de 462.498 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de «Expediente número 4», que se entregarán en la Jefatura del Detall hasta las diez horas del día 29 de los corrientes.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall. Madrid, 15 de febrero de 1972.

Núm. 46. P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR «GENERALISIMO FRANCO»

Anuncio

Teniendo que adquirir este Estable-

cimiento viveres y artículos (leche, carne, frutas, verduras, pescados, aves, huevos y otros) para las atenciones del mismo durante el mes de abril próximo, se admiten ofertas hasta las once horas del día 1 de marzo.

Pliegos de bases en la Administración de este Hospital, calle Joaquín María López, núm. 61.

Madrid, 12 de febrero de 1972.

Núm. 47

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional

## AVISO

### Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 25,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1972.

Madrid, 7 de febrero de 1972.

LA DIRECCION